



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS LEGISLATIVO



**Instituto
Belisario Domínguez**
Senado de la República

La infancia migrante: una crisis humanitaria en la frontera norte

**María Eugenia Anguiano Téllez
El Colegio de la Frontera Norte**

Exposición

- Contexto: movilidad NNA migrantes
- Antecedentes recientes
- Recomendaciones

Contexto: movilidad NNA migrantes

- 2014: Noticias sobre detenciones NNA en la frontera entre Mx-EEUU
 - 2016-2018: Flujos migratorios desplazándose por Mx hacia EEUU: haitianos, cubanos, venezolanos, extra-continentales
 - 2018-2019: *Caravanas* de migrantes centeoamericanos
 - Programa Quédate en México – solicitudes de refugio en México
- ✧ Visibilidad de la diversidad, magnitud, complejidad de los flujos migratorios desplazándose por territorio mexicano hacia EEUU

Antecedentes recientes

Nov. 11, 2020 – Decreto Reforma: Ley de Migración y Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, **en materia de infancia migrante**

- NO devolver, expulsar, deportar, retornar, rechazar en frontera o no admitir a una niña, niño o adolescente.
- Notificar inmediatamente a la Procuraduría de Protección y canalizar al Sistema DIF.
- No privar de la libertad por motivos migratorios => prohibición de detención de menores en centros migratorios.
- Ofrecer estatus legal provisional para evitar deportación inmediata => condición de estancia temporal como *visitante por razones humanitarias*.
- Esta condición de estancia beneficiará de manera solidaria a la persona adulta a cargo de su cuidado.

Marzo 2021:

- 18,890 menores de 18 años sin padres o tutores legales fueron detenidos en la frontera Mx-EEUU

✧ **Las autoridades enfrentan un desafío para brindar atención adecuada**

Recomendaciones

México: país receptor de personas que requieren protección humanitaria

=> NNA migrantes acompañados y no acompañados

- Desarrollar mecanismos de respuesta coordinados para fortalecer la intervención de las autoridades de los distintos niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) => respetar, proteger y garantizar derechos
- Establecer espacios de alojamiento adaptados para el cuidado de los infantes y adolescentes migrantes y adoptar medidas que permitan salvaguardar sus derechos y recibir cuidados específicos a su condición
 - Interés superior de la niñez y adolescencia:
 - Respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual.
- **A largo plazo:** conformar un sistema regional sostenible y resiliente para gestionar la movilidad, trascendiendo las acciones y políticas reactivas.